

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 320.585 de entrada y 140.837 de registro, constituido en esta Delegación Central en 30 de agosto de 1935, a nombre de don José Serrano López, de su propiedad, y para garantía de las obras de los acopios de piedra y su empleo para reparación de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Tordehumos a Villafrechos (Valladolid), a disposición del señor Ingeniero de O. P. de Valladolid (importa el depósito 1.000 pesetas, Deuda Amortizable 5 por 100),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
(G. C.—4.309)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminada la reparación del puente provisional de madera sobre el río Guadarrama, situado en el kilómetro 12 de la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, queda restablecido el tránsito por esta carretera, poniéndose en conocimiento de los usuarios que subsiste la limitación del peso máximo a circular por el referido puente a 10 toneladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.289) (O.—18.342)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 8 de octubre próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura, sita en el edificio de los Nuevos Ministerios, calle de Agustín de Betancourt, número 2, para optar al concurso para la ejecución por estajo de las obras de explanación y fábrica del proyecto de ensanche y desdoblamiento de la carretera nacional de

Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, entre los kilómetros 9,201 y 17,800, cuyo presupuesto asciende a pesetas 199.663,48 y fianza provisional de 4.000 pesetas.

Las proposiciones para este primer estajo, señalado con el número 56, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este Servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

Los depósitos provisionales para tomar parte en el concurso sólo se admitirán en la Pagaduría hasta las doce y treinta horas del último día señalado para la admisión de proposiciones.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, en esta Jefatura, el día 9 de octubre, a las once horas.

Todos los gastos de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.308) (O.—18.350)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Antonio Mac-Crobón Jarava, por sí y como representante de su madre doña María de la Asunción Jarava Muñoz, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Manzanares, en término municipal de Getafe (Madrid), con destino al riego de parte de las fincas denominadas «La Aldehuela» y «La Torrecilla», utilizando un caudal de 90 litros por segundo y 78 litros por segundo, respectivamente.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado testimonio del acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33, de 7 de

enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Getafe o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.336.)

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.311) (O.—18.347)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña María Fernández González, domiciliada en Madrid, calle de San Isidro, 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir aguas arriba de la desembocadura del arroyo Trofas, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-16.)

Madrid, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.310) (O.—18.349)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Primitivo Fernández Cadenas, domiciliado en Madrid, calle de San Isidro, 3, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pe-

setas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-17.)

Madrid, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.311) (O.—18.348)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Jerónima Mejías Carreña, domiciliada en Madrid, calle de Ramiro de Moína, 3, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo a partir de los 710 metros aguas arriba del puente de San Fernando, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de 12,00 pesetas el metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 25-12.)

Madrid, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.285) (O.—18.345)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, el día 15 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas siguientes:

A las nueve horas, pastos del monte Cuesta Blanca, bajo el tipo de 4.000 pesetas; año forestal 1951-1952.

A las nueve y media, caza del monte Cuesta Blanca, bajo el tipo de 2.000 pesetas; año forestal 1951-1952.

A las diez, labor por cuatro anualidades de la finca Enebrales, bajo el tipo de 2.700 pesetas.

A las diez y media, labor por cuatro anualidades de la finca Barquilla, bajo el tipo de 1.300 pesetas.

A las once, labor por cuatro anualidades de la finca Torrecilla, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las once y media, labor por cuatro anualidades de la finca Primera Suerte del Chopo, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

A las doce, labor por cuatro anualidades de la finca Segunda Suerte del Chopo, bajo el tipo de 2.500 pesetas.

A las doce y media, labor por cuatro anualidades de la finca Tercera Suerte del Chopo, bajo el tipo de 2.800 pesetas.

A la una de la tarde, labor por cuatro anualidades de la finca Fuente Elvira, bajo el tipo de 3.800 pesetas.

A la una y media, labor de la finca Barrizal, por cuatro anualidades, bajo el tipo de 2.100 pesetas.

A las dos, caza y pastos de la finca Paredón, por cuatro anualidades, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las dos y media, pastos de la finca El Chopo, por año forestal 1951-1952, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

A las tres, pastos de la finca Prado Arroyo San Gregorio, año forestal 1951-1952, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económicos como facultativos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Galapagar, 22 de septiembre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.306) (O.—18.352)

VALDEMORO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 694 de la ley de Régimen Local vigente, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952 se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Valdemoro, 25 de septiembre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.299) (O.—18.359)

HUMANES DE MADRID

La subasta para el arriendo de pastos de invierno de los prados de este Municipio denominados Dehesa, Arroyo y Eras, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 4 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación y demás condiciones estipuladas en el pliego que se halla unido al expediente de su razón.

Humanes de Madrid, a 22 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.307) (O.—18.351)

EL ESCORIAL

Instruido expediente número 1 de suplementos de crédito por transferencia a varias partidas del vigente Presupuesto ordinario de Gastos insuficientemente dotadas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

El Escorial, 25 de septiembre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.305) (O.—18.353)

De conformidad con lo que determina el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, quedan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones para el año 1952, por espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas y formularse las reclamaciones pertinentes.

El Escorial, 22 de septiembre de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.300) (O.—18.358)

ALCORCON

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas de exaccio-

nes municipales vigentes en el actual año 1951 para que en el próximo 1952 continúen como ingresos del Presupuesto ordinario, se exponen al público por el plazo de quince días, en cumplimiento y efectos de lo dispuesto en los artículos 694 y 695 de la ley de Régimen Local.

Alcorcón, a 14 de septiembre de 1951. El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—4.304) (O.—18.354)

MORALZARZAL

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1952, se hallan de manifiesto al público en Secretaría, durante quince días, a los efectos que se determinan en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Moralzarzal, 26 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.303) (O.—18.355)

VILLACONEJOS

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las Ordenanzas de las exacciones municipales formadas y aprobadas por este Ayuntamiento para el año próximo de 1952; durante dicho período se admitirán las reclamaciones que se presenten contra las mismas, conforme determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Villaconejos, a 20 de septiembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.302) (O.—18.356)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de las exacciones del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Horcajo de la Sierra, 21 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—4.301) (O.—18.357)

COLMENAR VIEJO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Colmenar Viejo, 21 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Antonio Torres.

(G. C.—4.298) (O.—18.336)

NUEVO BAZTAN

Conforme determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local, aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952, se exponen al público por quince días para oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Pablo Peña.

(G. C.—4.297) (O.—18.335)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Acordado el expediente núm. 1 de suplemento de crédito a varios conceptos del Presupuesto de Gastos, con imputación al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Villanueva de la Cañada, 24 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—4.295) (O.—18.339)

LA OLMEDA DE LA CEBOLLA

Conforme determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local, aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio 1952, se exponen al público por quince días para oír reclamaciones.

La Olmeda de la Cebolla, 17 de septiembre de 1951.—El Alcalde, R. Moratilla.

(G. C.—4.296) (O.—18.338)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Avelino Gómez Laureano, contra Constructora Mosagil, S. A., sobre Premio de Nupcialidad, se cita por la presente al demandado, la Empresa «Constructora Mosagil», S. A., cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número 23, el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado la Empresa «Constructora Mosagil», S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 14 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

(C.—6.432)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia del Consejo General de los Colegios Oficiales Médicos, contra Pedro Cercos Palau, sobre propuesta de despido, se cita por la presente al demandado Pedro Cercos Palau, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Pedro Cercos Palau, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

(C.—6.433)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos número 53, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de Joaquín Díez Díez, contra la empresa «Willi Lange», sobre liquidación, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan deposti-

tados en la avenida de José Antonio, número 15, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, el día 11 del próximo mes de octubre, a las doce de su mañana, sita en General Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose a los licitadores: Que por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja y que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en esta Secretaría el importe del 10 por 100 del valor de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una estantería desarmada, tasada en 200 pesetas.

Siete cajones, dos de éstos grandes y otros dos pegueños, conteniendo hierros y piezas sueltas de duroaluminio, hierro y hojalata, tasados en 200 pesetas.

Una estera de esparto de dos metros de anchura por tres de larga, bastante usada, tasada en 100 pesetas.

Dos estantes de madera, de unos 70 centímetros de largo por 30 de ancho, con sus correspondientes palomillas, tasados en 50 pesetas.

Dos mesas veladores de madera, estilo cubista, tasadas en 100 pesetas.

Dos cubos de hierro de unos tres metros de alto, huecos, con peana redonda de fleje, tasados en 100 pesetas.

Una maleta de cuero conteniendo chatarra de diferentes clases, tasada en 150 pesetas.

Dos cajas pequeñas de madera, forma fichero, tasadas en 50 pesetas.

Una mampara de madera con sus puertas de cristal, tasada en 150 pesetas.

Dos bastidores para sacar planos de barras de metal, de unos dos metros aproximadamente de alto por 1,50 de ancho, tasados en 250 pesetas.

Chatarra y madera sueltas, tasada en 150 pesetas.

Cuatro máquinas de lavar, dos de ellas marca «Miele Extra», de la Casa «Lacemos, S. A.», de Madrid, avenida de José Antonio, 15, y las otras dos, una pequeña y otra grande, todas de cinco, tasadas en 6.000 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 27 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.436)

Magistratura de Trabajo num. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 5, de las de esta capital, en sustitución del titular de la núm. 6.

Hago saber: Que en los autos número 102, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Inmobiliaria «Aspe», S. A., sobre multa, se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a la expresada empresa, que a continuación se detallan, y que se hallan depositados en cuesta de Santo Domingo, número 11, de esta capital; señalándose para el remate y celebración de dicha subasta el día 19 de octubre próximo, a las doce de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, núm. 23; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho en madera de roble, estilo español, con tres cajones.

talladas las patas figurando un dragón en cada una, tasada en 1.500 pesetas.
Una librería de tres cuerpos, pintada en nogalina, de estilo español, haciendo juego con la mesa, tallada, con trampilla secreta tallada con motivos del Quijote, con un relieve de cinco centímetros; en los tableros de las puertas laterales lleva tallada la mascarilla de un guerrero en cada una, también de cinco centímetros de saliente, con adornos en el armario de ángeles y dragones, tasada en 9.500 pesetas.

Un sillón despacho haciendo juego con los demás muebles, teniendo bastante talla con los dibujos reseñados, tasada en 500 pesetas.

Cuatro sillas haciendo juego con el sillón, tapizadas en damasco rojo, tasadas en 1.600 pesetas.

Total, 13.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 14 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—6.437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Juez de primera instancia número diecinueve, con prórroga de jurisdicción a este señalado con el número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en la pieza separada sobre declaración de herederos de doña Luisa Ghisi Ugarte, natural que fué de Buenos Aires (República Argentina), hija de don Luis y de doña Evarista, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicha señora, ocurrido el día dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta, en su domicilio de Madrid, calle de Manuel, número tres, piso bajo A, a los ochenta

años de edad, en estado de viuda de don José García Acuña.

Se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, P. S., Sixto Pampliega. El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—6.440)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción núm. 5, de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 119, de 1951, por abandono de familia, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 11 de julio del corriente año por la que se llamaba a Julio Tribes Salas, de veintinueve años, casado, pintor, natural de Madrid, hijo de Antonio y Julia, y que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.

(B.—5.889)

JUZGADO NUMERO 7

Cantos Muñoz (Miguel), de treinta y siete años, casado, natural de Adamuz (Córdoba), hijo de Bernabé y Consuelo, que tuvo su domicilio en Madrid en la avenida de la Reina Victoria, núm. 41, primero, y en Ontur (Albacete), cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el sumario seguido con el núm. 32, de 1946, por hurto.

(B.—5.891)

JUZGADO NUMERO 8

Alvarez García (Andrés), de veinte años, soltero, empleado, natural de Mores (Zaragoza), hijo de Benito y Maria, domiciliado últimamente en el paseo del Doctor Esquerdo, núm. 228, procesado en causa núm. 215, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.893)

Moar Castelo (José), natural de Cos (La Coruña); de treinta y ocho años de edad, hijo de José y Maria, soltero, chófer, y que estuvo domiciliado en la calle de María Jenara, núm. 2, procesado en sumario que se instruye con el núm. 203, de 1944, por hurto, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, al objeto de notificarle el auto dictado por la ilustrísima Audiencia que decretó su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.894)

Gómez Díaz (Pablo Jesús), de veinticinco años, natural de Madrid, hijo de Pablo y Dolores, mecánico, soltero, y que estuvo domiciliado en la calle de Tiziano, núm. 14, portería, y Moraga Or-

tega (Pablo), de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Miguel y Natividad, electricista, soltero, y que tuvo su domicilio en la calle de Fernando el Católico, núm. 32, principal bis, letra D, procesados en sumario que se instruye con el núm. 341, de 1942, por robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, dentro del término de diez días, al objeto de notificarles el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—5.895)

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria librada en fecha 2 de agosto último, llamando al procesado en causa por abusos deshonestos Gregorio García Castillo, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, con el número 206, de 1948.

(B.—5.896)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada Andrea Díaz López, por hurto, con el número 203, de 1946, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de Madrid, de fecha 20 de agosto de 1951.

(B.—5.898)

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada en causa por estafa Laura Conde Useletti, seguida ante el Juzgado de instrucción número 13, con el núm. 272, de 1947, de fecha 22 de septiembre de 1950.

(B.—5.897)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada el 19 de septiembre de 1951 por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Jorge Dunn García, en virtud del sumario instruido con el núm. 406, de 1945, por hurto, por haber sido detenido e ingresado en prisión a resultas de dicho sumario.

(B.—5.888)

el momento de su requisita y 7.426,59 pesetas por los desperfectos originados y no reparados por las fuerzas nacionales que la ocuparon; en total, 16.777,84 pesetas.

319. Proponer a la tan repetidamente mencionada Comisión Central, en expediente seguido ante esta Provincial, a nombre del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, en representación de dicha Corporación, solicitando indemnización por los desperfectos ocasionados a los inmuebles propiedad de aquel Ayuntamiento con motivo de la ocupación de que fueron objeto por las tropas nacionales, así como por la requisita de los muebles y enseres desaparecidos de los mismos, en cuantía indeterminada, se desestime la precitada reclamación por no acreditarse la presentación de su solicitud dentro del plazo concedido al efecto.

Educación

320. Aprobar proyecto de modificación y unificación de las normas reguladoras vigentes para la concesión de becas y auxilios económicos a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, de conformidad con propuesta formulada a la Comisión Provincial de Educación por su Presidente el Diputado provincial Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla Cimadevila.

321. Aprobar proyecto de normas reguladoras del funcionamiento de los Centros Pedagógicos Circulantes, de conformidad con propuesta formulada a la Comisión Provincial de Educación por su Presidente el Diputado provincial Ilmo. Sr. D. Argimiro Torrecilla Cimadevila.

Gobierno Interior

322. Declarar de urgencia la contratación del servicio de impresión de listas electorales ordenado a las Diputaciones por el Decreto de 9 de mayo último, y, en su consecuencia, realizar la misma por gestión directa, de conformidad con lo preceptuado en el apartado c) del art. 311 de la vigente ley de Régimen Local, facultando al exce-

responda, coadyuvando con el Ministerio Fiscal, oponiéndose al recurso que bajo el núm. 103, de 1951, se ha interpuesto por don Alfonso Vizán Ferro, contra el acuerdo de 31 de marzo del corriente año, por el que se desestimó la solicitud deducida por el interesado, hoy recurrente, de que se efectuara devolución de pesetas 10.364,80, que le fueron retenidas por la Intervención de Fondos provinciales, de la liquidación rendida por el ejercicio de 1950 como consecuencia de la gestión como Recaudador de Contribuciones desempeñada por el citado señor Vizán.

310. Quedar enterada de fallo dictado por la Sala quinta del Tribunal Supremo en recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por esta Excm. Diputación Provincial contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 5, de las de Madrid, en autos promovidos a instancia de don Cándido Carretero Carretero, Profesor interino de Dibujo que fué del Colegio de San Fernando, de esta Beneficencia Provincial, por despido, por cuya sentencia se estima el indicado recurso de casación, declarando la incompetencia de la jurisdicción laboral para conocer de la demanda promovida, con devolución de la cantidad consignada como trámite previo al recurso repetido.

311. Quedar enterada de fallo dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, por el que se declara no haber lugar al recurso que ante la citada jurisdicción fué interpuesto por don Pedro Monasterio Ruiz, contra el acuerdo de esta Diputación de 10 de julio de 1950 ratificando decreto del Excmo. Sr. Presidente de 3 de abril del mismo año, sobre rectificación de quinquenios, y contra el acuerdo de la Corporación de 29 de enero de 1948, absolviendo a la Administración de la demanda.

Comisión provincial de Valoración de Requisas

312. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Comisión Provincial a ins-

De Luelmo Ganado (Jesús), de cuarenta años de edad, hijo de Avelino e Isabel, natural de Sanzoles del Vino, con domicilio últimamente en esta capital, Fuente del Berro, núm. 27, procesado, en el sumario núm. 406, de 1949, sobre apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el expresado sumario y llevar a efecto la misma.

(B.—5.890)

GETAFE

Rios María (Leandro), de cuarenta y un años, soltero, jornalero, natural de Calzada de Oropesa, Toledo, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle María Teresa Valcárced, núm. 14, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Madrid en sumario número 42, de 1946, por robo frustrado.

(B.—5.883)

Carbajal González (Juan de Dios), de cuarenta y cuatro años, de estado casado, natural de Navalón, de profesión jornalero, que tuvo su domicilio en Carabanchel Bajo, calle Pascual Rodríguez, número 4, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 81, de 1945, por robo.

(B.—5.884)

Flor Domínguez (Pedro de la), de treinta y seis años, de estado casado, natural de Granadilla, provincia de Cáceres, que tuvo su último domicilio en Carabanchel Bajo, calle Francisca Armada, número 7, comparecerá ante este Juzgado en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 81, de 1945, por robo.

(B.—5.885)

Ulloa Escudero (Ambrosio), de cincuenta y tres años, casado, militar retirado, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en Valladolid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que instruye este Juzgado bajo el núm. 56, del año 1945.

(B.—5.886)

Marañón García (Manuel Albino), de treinta años, hijo de Ramón y de Amalia, natural de San Juan de Ortoño, oficinista, que tuvo su último domicilio en Ortoño, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Getafe en término de quinto día para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 16, de 1945, por sustracción.

(B.—5.882)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 129, de 1951, por hurto, contra Manuel Vozmediano Herrero, de cuarenta y un años, casado, sastre, hijo de Antonio y de Cesárea, natural de Mestanza (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—4.265)

(B.—5.978)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este número, se cita a Andrés Carrasco Ortiz, de cincuenta y tres años, casado, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Alberca (Murcia), y herederos de Tomás Sanchiz Quesada, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 8 de octubre, a las once y media del mismo, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el núm. 700, de 1950, se sigue por lesiones y daños.

(G. C.—4.266)

(B.—5.979)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 247, de 1951, he acordado se cite a Gregorio Sánchez Calvo para que el día 19 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.220)

(B.—5.936)

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 129, de 1951, he acordado se cite a Valentín de Pablos Nicolás para que el día 5 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—4.221)

(B.—5.937)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 315, de 1951, por lesiones mordedura perro.—Fernández Díez (Pedro), domiciliado últimamente en la calle Residencia, 12, comparecerá el día 5 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Her-

manos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.264)

(B.—5.972)

Juicio verbal de faltas núm. 263, de 1951, por lesiones y daños.—Asensio Menéndez (Isabel), comparecerá el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.263)

(B.—5.973)

Juicio verbal de faltas núm. 388, de 1951, por escándalo.—Hernández Riestra (Félix), domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 72, comparecerá el día 19 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.262)

(B.—5.974)

ARGANDA DEL REY

Don Luis del Pozo Escrivá, Juez comarcal sustituto de Arganda del Rey.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas por hurto, contra Evencio Santos del Saz, de treinta y ocho años de edad, casado, metalúrgico, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que residía en Arganda el año de 1941, ignorándose su actual paradero, a cuyo juicio se cita por medio del presente a referido denunciado, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 28 de octubre, y hora de las doce, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.267)

(B.—5.980)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 35 32 02

tancia de don Miguel Gatell Alberich, en solicitud de indemnización por requisa de material automovil, la desestimación de la reclamación de referencia, habida cuenta de su presentación fuera del plazo concedido al efecto.

313. Proponer a la Comisión Central, en expediente seguido ante esta Provincial por doña Tomasa y doña Felisa Palacios San Clemente, en reclamación de cantidad indeterminada por los tres conceptos de daños causados a los inmuebles, alquileres dejados de percibir y requisa de muebles y enseres, todo ello contraído a las fincas sitas en la calle de Madrid, núm. 47, y Ramón y Cajal, núm. 3, ambas del pueblo de Getafe, se abone a las reclamantes la indemnización de 22.503,20 pesetas por los desperfectos ocasionados a las dos fincas a que se refiere la reclamación, 51.025,98 pesetas por el concepto de alquileres devengados por las mismas y 91.858 pesetas por los muebles, enseres y objetos desaparecidos como consecuencia de la requisa de las mismas; en total, 165.387,18 pesetas.

314. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Comisión Provincial a nombre de «Montero Hermanos», S. L., en solicitud de indemnización en cantidad indeterminada por la requisa de que fueron objeto sus locales destinados a garaje y talleres, sitos en la calle de Núñez de Balboa, núm. 94, de Madrid, se abone al representante legal de la citada Sociedad la cantidad de 2.276,71 pesetas, en concepto de indemnización por los alquileres devengados durante los tres meses que duró la ocupación del taller, así como por el uso de maquinaria y aparatos industriales, y la de 5.126,03 pesetas por el mismo concepto y tiempo respecto al local destinado a garaje.

315. Proponer a la Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por Fray Ernesto Sanz de Galdeano, como Superior de los HH. Hospitalarios de San Juan de Dios, en solicitud de indemnización de 109.500 pesetas por requisa de enseres y ropas que tuvo efecto en el Instituto Asilo de San José, que dicha Orden tiene en Carabanchel Alto, se desestime la reclamación de referencia, atendido el dato de su presentación fuera del plazo concedido al efecto.

316. Proponer a la mencionada Comisión Central, en expediente seguido ante esta Provincial a nombre de don Manuel Díez Alonso, hoy sus herederos don Andrés Díez Fernández y doña Elvira Fernández Vázquez, respectivamente hijo y esposa del solicitante, reclamando cantidad indeterminada por los conceptos de daños causados y alquileres dejados de percibir como consecuencia de la requisa de que fueron objeto las fincas de su propiedad sitas en la calle del General Palacios, núms. 12 y 14, del pueblo de Getafe, se abone a los citados herederos de don Manuel Díez Alonso la indemnización de 586,40 pesetas por los alquileres devengados durante la duración de la requisa de la finca núm. 12 de la calle del General Palacios, 746,40 pesetas por idéntico concepto respecto a la finca número 14 de igual calle y la de 2.923,90 pesetas por el concepto de daños causados a dichas fincas; en total, 4.256,70 pesetas.

317. Proponer a la misma Comisión Central, en expediente seguido ante esta Provincial por doña María Rodríguez Tovares, en su propio nombre y en representación de sus familiares doña Demetria Tovares Bieza y doña Dolores y doña María Rodríguez Cimarra, en solicitud de una indemnización de 5.000 pesetas por la requisa de materiales verificada por tropas nacionales en las fincas de su propiedad sitas en la calle de Barrionuevo, del antiguo término municipal de Carabanchel Alto, se abone a las interesadas la indemnización reclamada, en cantidad de 5.000 pesetas, por el aludido concepto de requisa de materiales.

318. Proponer a la mencionada Comisión Central de Valoración de Requisas, en expediente seguido ante esta Provincial por don Francisco Martínez González, como apoderado de don Félix R. Weidmann, en reclamación de indemnización, en cantidad indeterminada, por el triple concepto de daños causados al inmueble sito en la calle de San Nicasio, núm. 15, de Leganés, alquileres dejados de percibir y requisa de mobiliario, ajuar doméstico y enseres que contenía, se abone al solicitante en la representación que ostenta y que consta acreditada en el expediente, la cantidad de 1.631,25 pesetas en concepto de alquileres devengados por la finca a que se contrae la reclamación; 7.720,00 pesetas por los muebles y ropas existentes en dicha finca en